



PROCEDIMIENTO DE RESERVA DE PLAZA

- Podrán solicitar plaza los progenitores/as, personas tutoras y representantes legales con niños/as de edades comprendidas entre los 0 y 3 años. El ingreso en la escuela solo se podrá realizar una vez el niño/a tenga cumplidos los 3 meses.
- El **plazo de solicitud de plaza** será del **2 de febrero al 23 de febrero**, ambos inclusive.
- Las solicitudes junto con la documentación necesaria podrán entregarse de forma presencial en horario de **10:00h. a 17:00h.** o por correo electrónico en escuelainfantil@picarinos.com
- Las solicitudes tendrán que ser firmadas por cualquiera de las personas titulares de la patria potestad o representantes legales. En caso de separación o divorcio, será necesaria la firma de ambos progenitores/as, excepto que la patria potestad esté atribuida exclusivamente a uno de ellos/as. En ambos casos, deben presentar su resolución judicial o interposición de demanda de separación.
- En el momento de la solicitud de plaza los niños/as deberán estar ya nacidos. No se tendrán en cuenta solicitudes de niños/as no nacidos ni de mujeres embarazadas.
- Siempre y cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas, la adjudicación de estas se hará siguiendo los siguientes criterios preferentes:
 - 1º - Solicitudes para niños/as ya escolarizados en el centro en el curso anterior.
 - 2º - Solicitudes de hijos/as de personal que preste servicio en la escuela.
 - 3º - Solicitudes para niños/as con hermanas o hermanos con plaza renovada en la escuela.
 - 4º - Solicitudes para niños/as en que a las dos personas progenitoras o uno de ellos, en el caso de familias monoparentales, justifique una situación laboral de ocupación.
 - 5º - Solicitudes para niños/as nacidos de parto múltiple.
 - 6º - Solicitudes para niños/as de familias numerosas/monoparentales.
 - 7º - Solicitudes para niños/niñas de familias cuyo domicilio o centro de trabajo esté más próximo a la escuela infantil.
 - 8º - Solicitudes para niños/as de hermanos/as de exalumnado de la escuela.
 - 9º - Solicitudes para niños/niñas con asistencia de jornada completa sobre media jornada.
- La documentación a presentar será la siguiente:
 - o Boletín de solicitud debidamente cubierto y firmado.
 - o Fotocopia DNI de la persona solicitante.
 - o Certificado de empresa o cualquier otro justificante que acredite la ocupación laboral de los progenitores/as.
 - o De ser el caso, fotocopia del título de familia numerosa.
 - o De ser el caso, justificante de monoparentalidad.
- Se les facilitará a los solicitantes, justificante con el número de inscripción de su solicitud.
- El **3 de marzo** se publicará en la página web y en la escuela el listado provisional de los niños/as admitidos/as. El **10 de marzo** se publicará, igualmente, el listado definitivo. Por motivos de protección de datos, en el listado solo aparecerán las iniciales del niño/a y el número de la solicitud facilitado.